REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 02 MAY 2022

Expediente No. 28-2022-00017-00

Por reunir los requisitos legales, el Juzgado Resuelve:

PRIMERO: ADMITIR la demanda presentada por ROSA HELENA GUTIERREZ GUTIERREZ en contra de AGUSTIN CUERVO GUZMAN y FACZULY HERLINDA CUERVO GOMEZ.

SEGUNDO: Tramitar la demanda por el procedimiento verbal.

TERCERO: Correr traslado a la demandada por el término de veinte días.

CUARTO: Notificar personalmente esta providencia en los términos de los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso u 8vo del Decreto 806 de 2020.

QUINTO: Reconocer personeria a la abogada LUZ YOLANDA SÁNCHEZ NOVOA como apoderada judicial de la parte demandante.

NOTIFIQUESE

NELSON ANDRES PEREZ ORTIZ
JUEZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notificó por Estado
No. 024 Fecha 03 MAY 2022

El Secretario(a),